



DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-010-10 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE GUÍAS DE MENSAJERÍA.

En la Ciudad de Xalapa, Veracruz, del día **veinticuatro de mayo de dos mil diez**, los suscritos CC. Lic. Francisco Javier Loyo Ramos, Secretario General; Lic. Ana Rosa Valdés Salazar, Encargada de la Secretaria de Servicios Administrativos y Financieros; Profr. Vicente Zurita Vega, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales; Lic. Dagoberto Alarcón Solís, Director de Servicios Jurídicos; Profr. Luis Ceballos Velasco, Jefe del Departamento de Recursos Materiales; Prof. Eduardo Lorenzana Tejeda, Encargado del Departamento de Servicios Generales y Harly Zavala Rangel, Encargado del Departamento de Adquisiciones; todos ellos integrantes de la Comisión de Licitación conformada para conocer y resolver sobre el presente, han tenido por:

VISTAS

Para dictamen, las proposiciones presentadas por los participantes, aplicando lo preceptuado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo V de las bases que rigen la presente licitación, y

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el objeto de la presente licitación lo constituye la adquisición de guías de mensajería, de acuerdo a las especificaciones establecidas en las bases de la presente licitación.

SEGUNDO.- Que para la adquisición en cuestión, se eligió la modalidad de licitación simplificada considerando que el monto estimado No rebasa los \$4,946,202.82 (Cuatro millones novecientos cuarenta y seis mil doscientos dos pesos 82/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, importe equivalente a 90,806 salarios mínimos general vigentes en la zona económica de la localidad, tomando en cuenta para determinar la modalidad referida los montos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Mediante oficios de fecha seis de mayo del año dos mil diez, **se giró invitación a 5 (cinco) empresas registradas** en el Padrón de Proveedores de este Congreso, para así dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, contando con los acuses respectivos en el expediente correspondiente.

CUARTO.- Que de igual modo se giró oficio, notificando la realización de la referida licitación a la Comisión Permanente de Administración y Presupuesto y a la Secretaría de Fiscalización de este Congreso y demás áreas relativas, contando con los acuses correspondientes en el expediente respectivo.



QUINTO.- Que de conformidad con el capítulo XI cláusula trigésima novena de las bases de la presente licitación, el trece de mayo de dos mil diez, el Congreso aclaró lo pertinente a todos los proveedores concursantes, respecto de aclaraciones y/o modificaciones al contenido de las bases, remitiendo la información en tiempo y forma a todas las empresas invitadas.

SEXTO.- Que la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, tuvo verificativo el día diecinueve de mayo del año dos mil diez, estando presentes los CC. Ing. Norberto Butrón Santana, en representación de la Secretaría de Fiscalización; Lic. Beatriz Mónica Montes Ayala, en representación de la Secretaria de Servicios Administrativos y Financieros; Lic. Alejandro Rebolledo Zepeda, en representación de la Dirección de Servicios Jurídicos; C.P. Guillermo Belmonte Guzmán, en representación de la Dirección de Tesorería, Lic. Consuelo Carcaño Vernet, en representación del Departamento de Recursos Materiales; Profr. Vicente Zurita Vega, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y Harly Zavala Rangel, Encargado del Departamento de Adquisiciones; todos ellos funcionarios del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;

SÉPTIMO.- Que como se desprende de la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se procedió a recibir y abrir los sobres cerrados, haciéndose constar que de las **5 (cinco) empresas invitadas** para participar en la presente licitación, sólo **3 (tres) entregaron oportunamente su proposición**, siendo estas:

- 1.-Servicios Nacionales Mupa, S.A. de C.V. (MULTIPACK)**
- 2.-Isaías Domínguez García (SIME)**
- 3.-Francisco Pérez García (REDPACK)**

CONSIDERANDO

PRIMERA.- Que el Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, está facultado para celebrar concursos y contratar la adquisición de bienes y servicios a través de los diversos procedimientos establecidos en la Ley de la materia, a efecto de satisfacer las necesidades que requiera para cumplir con las funciones que le han sido encomendadas, así como para emitir los dictámenes y celebrar los contratos correspondientes.

SEGUNDA.- Que de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la adjudicación se realizará mediante la formalización de contrato y pedido(s) con el licitante que reúna las condiciones técnicas, legales y económicas requeridas por el Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; por lo que la documentación presentada por los participantes fue revisada, verificándose que se cumpliera con lo requerido en las bases, aclaraciones; así como, con el presupuesto disponible autorizado, elementos que norman y regulan la presente licitación.



TERCERA.- Que de acuerdo a los anteriores señalamientos el Departamento de Adquisiciones procedió a la integración del **Dictamen Técnico**, mediante la revisión y análisis de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas participantes, para así determinar si es procedente de adjudicación, verificando el cumplimiento de los requerimientos solicitados en las bases y en las aclaraciones, atendiendo como criterios de selección las características técnicas, el servicio a brindar, la cobertura de los 212 municipios y demás circunstancias favorables para el Congreso, habiéndose integrado para tal efecto el **Anexo N° 1** “Dictamen Técnico”, el cual consta de 5 (cinco) hojas, con las consideraciones hechas valer y que en los mismos documentos se detallan en relación a la proposición presentada, el cual pasa a formar parte de este documento.

CUARTA.- Que para la adjudicación debe considerarse no sólo el precio sino los requerimientos de los documentos establecidos en las bases de participación, por lo que se procedió a integrar el **Anexo N° 2** “Documentación presentada en la proposición técnica” que consta de 1 (una) hoja y el **Anexo N° 3** “Documentación presentada en la proposición económica”, conformado por 1 (una) hoja; anexos que se adjuntan como parte integrante de este documento, con las consideraciones hechas valer y que en los mismos documentos se detallan correspondientes a la proposición presentada.

QUINTA.- Siendo que uno de los criterios de selección es el precio ofertado, se procedió a analizar las proposiciones económicas de las empresas participantes, misma que se aprecia en el “Comparativo de proposiciones económicas” que se incorpora al presente como **Anexo N° 4** que consta de 1 (una) hoja, señalando las consideraciones hechas valer y que en el mismo documento se detalla, referente a la proposición presentada.

Por lo anterior expuesto y con fundamento en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción III y IV y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y en el capítulo V de las bases que rigen la presente licitación, es de resolverse y.

SE RESUELVE

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, servicio, tiempo de entrega y demás estipulaciones favorables para el Congreso se determina efectuar la adjudicación, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases y en el anexo técnico, que rigen la presente licitación, a lo ofertado en su proposición técnica y económica y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato y pedido(s) correspondiente(s) y que deberá de sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que :

Se le adjudica a la empresa **FRANCISCO PEREZ GARCÍA (REDPACK)**, la partida N° 1 relativa a guías de mensajería por un importe máximo de hasta **\$480,240.00 (cuatrocientos ochenta mil doscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) incluido el impuesto al valor agregado**, al ofertar el precio mas bajo.



Los requerimientos serán de acuerdo a las necesidades del Congreso las cuales estarán comprendidas entre la **cantidad mínima y máxima**, descritas en el anexo técnico de las bases.

SEGUNDO.- Apercíbese a la empresa ganadora a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, **a firmar el contrato y pedido respectivo dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo**, debiendo entregar la **garantía de cumplimiento** de acuerdo a lo señalado en la cláusula vigésima cuarta de las bases referidas.

TERCERO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes y a la Secretaría de Fiscalización del Congreso.

Así lo determinaron los integrantes de la Comisión de Licitación integrada para conocer y resolver sobre la presente, firmando al calce y al margen para su debida constancia.

A T E N T A M E N T E

LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS
Secretario General

LIC. ANA ROSA VALDÉS SALAZAR
Encargada de la Secretaria de Servicios
Administrativos y Financieros

PROFR. VICENTE ZURITA VEGA
Director de Recursos Materiales y
Servicios Generales

LIC. DAGOBERTO ALARCÓN SOLÍS
Director de Servicios Jurídicos

PROFR. LUIS CEBALLOS VELASCO
Jefe del Departamento de Recursos Materiales

PROFR. EDUARDO LORENZANA TEJEDA
Encargado del Departamento Servicios
Generales

HARLY ZAVALA RANGEL
Encargado del Departamento de Adquisiciones